





DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
INT. N° *1310* - 2012.

OTORGA NUEVO PLAZO PARA EL INICIO DE OBRAS DE UN PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, QUE SE INDICAN.

SANTIAGO, **06 SEP 2012**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° **1752**

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 174/2005 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda y Urbanismo.
- b) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 49/2011 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en particular lo indicado en Artículo 3° transitorio y en el Artículo 67 letra d) sobre la autorización de prórrogas o nuevos plazos para el Inicio de Obras.
- c) La **Resolución Exenta MINVU N° 10017 del 29.12.2011**, otorga subsidios habitacionales del FSV I modalidad construcción, conforme al artículo 3° inciso 7° del DS 174 (v. Y u.) DE 2005, para proyectos de extrema relevancia de la RM.
- d) El **Ordinario N° 5226 del 15.06..2012 del Director de SERVIU Metropolitano**, que informa favorablemente solicitud de prórroga para inicio de obras del proyecto que se indica.
- e) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- f) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 46 del 23 de abril de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo,

CONSIDERANDO:

- a) Informe favorable emitido por SERVIU Metropolitano sobre solicitud de nuevo plazo para el inicio de obras del proyecto CSP "**Comité de adelanto para la vivienda Nueva Esperanza**" de la comuna de Melipilla.
- b) Que el contrato de construcción al no encontrarse visado por el Departamento de Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, no se ha podido realizar la correspondiente entrega del terreno del proyecto para iniciar obras.
- c) Extrema necesidad habitacional de las familias integrantes del proyecto en comento, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

Otorgase un nuevo plazo, de **10 días corridos** a contar de la fecha de emisión de la presente resolución, para el inicio de las obras, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° transitorio y al Artículo N° 67 letra d) del DS N°49, (V. y U.), de 2011, para el proyecto de modalidad CSP del programa habitacional Fondo Solidario de Vivienda que se indica a continuación:

PROYECTO	COMUNA	COD	EGIS	Tipo proy	N° Fam	Fecha Max nuevo plazo x normativa	Nuevo Plazo De Inicio de Obras
Comité de adelanto para la vivienda Nueva Esperanza	Melipilla	46474	Fundación de viviendas Hogar de Cristo	CSP	19	09.04.2012	10 días corridos a contar de la fecha de emisión de presente resolución

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

JVT/PAF

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia